

Boletín Informativo LXIV Legislatura Coordinación de Comunicación Social

Aguascalientes, Ags., a jueves 03 de septiembre de 2020

Boletín 331

EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CONGRESO DEL ESTADO IMPULSÓ REFORMAS EN MATERIA DE SALUD, PROTECCIÓN DE DERECHOS INFANTILES Y OBRA PÚBLICA

- *De igual manera, avalaron modificaciones en la integración de las Comisiones de Vigilancia, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.*
- *Los trabajos de la sesión extraordinaria, fueron conducidos por la mesa directiva que presidió el legislador Guillermo Alaníz, y en la Vicepresidencia, por el diputado José Manuel González Mota.*

Al desarrollarse este jueves el segundo periodo extraordinario, correspondiente al segundo año de ejercicio constitucional, el Pleno de la LXIV Legislatura aprobó diversos dictámenes en materia de salud, derechos de la niñez, obra pública, además de proceder con cambios en la integración de las Comisiones de Vigilancia, Reglamentos Prácticas Parlamentarias, y en la de Salud Pública y Asistencia Social.

En el primer punto del orden del día, aprobaron por mayoría el dictamen de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social, que resuelve la iniciativa para reformar la Ley de Salud del Estado de Aguascalientes que presentó el legislador del PAN, José Manuel Velasco Serna.

El objeto de la iniciativa consiste en modificar la integración del Comité Interinstitucional de Atención a Enfermos Renales, con el objeto de que el secretario técnico sea un médico especialista en nefrología con trayectoria en investigación o miembro del Sistema Nacional de Investigadores.

Cabe mencionar que de manera previa a la sesión extraordinaria, la Diputación Permanente, que encabeza el legislador Heder Guzmán Espejel, condujo el proceso de elección de la mesa directiva para desarrollar los trabajos del segundo periodo extraordinario, quedando conformada por los representantes populares:

Guillermo Alaníz de León, Presidente; José Manuel González Mota, Vicepresidente; Patricia García, Primera Secretaria; Lucía Armendáriz Silva Segunda Secretario; y Mario Armando Valdez Herrera, como Prosecretario

Boletín Informativo LXIV Legislatura Coordinación de Comunicación Social

En este tenor, el presidente de la mesa directiva, diputado Guillermo Alaníz de León, informó al pleno legislativo que su homólogo Gustavo Báez Leos, solicitó vía oficio al presidente del Segundo Periodo Extraordinario de Sesiones, su autorización para poder participar a través de vía virtual en los trabajos legislativos de esta asamblea, debido a que el pasado 02 de agosto, tras realizarse una prueba dio positivo a la Covid-19, situación que le obligó al aislamiento. La petición le fue negada, bajo el argumento de que el documento no se presentó en tiempo y forma.

Al proceder con el desarrollo de la sesión, fue avalado por mayoría, el dictamen de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social que resuelve la iniciativa para reformar la Ley de Salud del Estado de Aguascalientes que presentó el legislador del PAN, José Manuel Velasco Serna.

La modificación va en el sentido de modificar la integración del Comité Interinstitucional de Atención a Enfermos Renales con la finalidad de que el secretario técnico sea un médico especialista en nefrología con trayectoria en investigación o miembro del Sistema Nacional de Investigadores.

Por otro lado, avalaron por mayoría el dictamen de la Comisión de Desarrollo Social que resuelve la iniciativa para reformar la Ley de Desarrollo Social del Estado de Aguascalientes que presentó el diputado del PAN, Salvador Pérez Sánchez.

La finalidad de esta reforma consiste en redefinir la política social, bajo el principio de la subsidiariedad, para que se contribuya a reducir en números absolutos, la pobreza, la marginación y la desigualdad y que mejore la vida de las familias, bajo criterios de subsidiariedad garantizando el desarrollo humano.

Al respecto, la diputada del PRI, Elsa Amabel Landín Olivares presentó una reserva en lo particular para modificar la redacción de la fracción séptima 7 del artículo 33 de dicho ordenamiento para quedar de la siguiente manera: Ejercer los fondos y recursos federales y estatales transferidos o convenidos en materia social en los términos de la Ley de Presupuesto, Gasto Público, Responsabilidad Hacendaria del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, esto con el fin de respetar lo dispuesto con lo establecido en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. La propuesta fue aprobada por mayoría.

Boletín Informativo

LXIV Legislatura

Coordinación de Comunicación Social

En el siguiente punto de orden del día, se procedió a la lectura del dictamen de la Comisión de Educación y Cultura, que resuelve la iniciativa de reforma a la Ley de Profesiones del Estado de Aguascalientes que presentaron los congresistas del Grupo Mixto conformado por la diputada del PES, Aída Karina Banda Iglesias y la legisladora del PAN, Patricia García García, el cual fue rechazado por la mayoría del Pleno.

El documento establecía la obligatoriedad de que cualquier persona que desee ejercer de manera profesional, como coaching debe contar con un título de “Asesoría Tipo Coaching” de cualquier institución pública o privada reconocida por las autoridades competentes. En caso de que una persona ejerza esta una profesión sin la debida autorización para ello, se sancionará de acuerdo a lo establecido por el Código Penal del Estado de Aguascalientes.

Al pedir el uso de la palabra, la diputada del PRI, Elsa Amabel Landin Olivares pidió al pleno legislativo regresar el dictamen a comisiones, al argumentar a que el objeto inicial de la iniciativa no se cumplió ya que se propuso modificar la Ley de Educación y se quiere reformar la Ley de Profesiones del Estado de Aguascalientes, propuesta que dijo, difiere de lo que propusieron las congresistas en un inicio.

Detalló que la propuesta de sus compañeras están relacionadas con establecer qué es el Coaching, quiénes pueden ejercerlo y los requisitos que se necesitan para para cumplir con ello dijo, sin embargo, aclaró que no es lo que se pretendía reformar en el dictamen.

Por su parte, la diputada del PAN, Patricia García García, en su calidad de promotora de la iniciativa, aceptó que su propuesta original difiere con lo que aparece en el dictamen y dejó en claro que cuando se analizó su iniciativa, en comisiones ni ella ni su compañera Karina Banda Iglesias, (promotoras de la iniciativa), estuvieron presentes para dar su punto de vista, por lo que el objetivo de su iniciativa se desvirtuó.

Boletín Informativo

LXIV Legislatura

Coordinación de Comunicación Social

De igual manera, se aprobó el dictamen de la Comisión de Transporte Público que resuelve la iniciativa de reforma a la Ley de Movilidad del Estado de Aguascalientes que presentó la diputada de Morena, Natzielly Rodríguez Calzada.

El objeto de la iniciativa consiste en establecer como obligación directa del agente de tránsito, levantar un reporte respecto de los hechos de tránsito terrestre de los que tenga conocimiento. En dicho reporte, el agente deberá describir las condiciones del equipamiento urbano o de la vía pública destinada al tránsito vehicular que hubieran influido en la provocación de daños a las unidades de terceros.

Por su parte, la promotora de la iniciativa, diputa Natzielly Rodríguez Calzada manifestó que la modificación va dirigida para aquellos casos en los que, las y los ciudadanos enfrenten un percance vial a consecuencia del mal estado de la vía pública, cuenten con el derecho de reclamar el daño a la autoridad competente y así responda por la afectación; la legisladora relató que en el año 2016 tuvo un accidente abordó de su vehículo cuando circuló por encima de un “bache muy grande”, y al solicitar el parte del accidente, los agentes de tránsito ignoraban que tenían esa facultad.

En seguida, fue aprobado el dictamen que emitieron las Comisiones de Fortalecimiento Municipal, Desarrollo Metropolitano y Zonas Conurbadas, además de la de Planeación, Desarrollo Urbano y Obras Públicas, a través del cual resuelven la iniciativa de reforma y adición a la Ley Municipal para el Estado de Aguascalientes, propuesta por la diputada Natzielly Rodríguez Calzada, en representación del Grupo Parlamentario de MORENA.

La modificación establece que las personas físicas y morales, que tengan a su cargo la prestación de servicios concesionados y realicen obras públicas, estarán obligadas a realizarlas con apego al diseño estético urbano, utilizando materiales de calidad, con plazos perentorios para su conclusión, estableciendo un término máximo de 15 días naturales para recoger el escombros y entregar la obra a los usuarios.

Sobre este punto, la diputada Natzielly Rodríguez Calzada, solicitó el uso de la voz para resaltar que esta iniciativa tiene el objeto principal de salvaguardar el interés social para que no se vea afectado, pues se deben garantizar vialidades e infraestructura urbana de de calidad, en beneficio de peatones, automovilistas y ciclistas.

Boletín Informativo LXIV Legislatura Coordinación de Comunicación Social

Rodríguez Calzada, añadió que esta reforma facultará a los Ayuntamientos para que sean garantes de la preservación, reparación y construcción de la obra pública, al regular la actuación de empresas concesionarias como “Veolia o Gas Natural, organismos que en varias ocasiones ejecutan construcciones y rehabilitaciones con materiales de baja calidad”.

Por otro lado, fue avalado por el Pleno el dictamen que formuló la Comisión de la Familia y Derechos de la Niñez, mediante el cual se resuelve la iniciativa de reforma a la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes para el Estado de Aguascalientes, la cual planteó la legisladora Lucía Armendáriz Silva, integrante del GPPRI, con la que se establece que en aquellos casos en que el Sistema DIF Estatal haya autorizado la integración de niñas, niños o adolescentes a una familia de acogimiento pre adoptivo, se expida una acta de custodia a la familia pre-adoptiva por un término de tres meses, lapso en el que se daría un seguimiento de forma mensual por parte de especialistas en Trabajo Social y Psicología, para que se constate que la convivencia del infante y su nueva familia es la idónea, y así prevenir o disuadir situaciones que pudieran afectar al menor de edad adoptado en sus aspectos emocionales.

De acuerdo con la modificación, este procedimiento administrativo podría renovarse las veces que sean necesarias hasta en tanto, sea resuelta la situación jurídica del menor de edad, siempre y cuando se consoliden las condiciones adecuadas para el menor de edad en la familia de acogimiento pre-adoptivo.

Al respecto, la legisladora Karina Banda, hizo uso de la voz para resaltar que esta iniciativa brinda mayor certidumbre jurídica a los procesos de adopción y seguimiento profesional a los infantes que fueron acogidos en el seno familiar, para así salvaguardar la protección de su integridad física, emocional y psicológica.

Por su parte, la diputada Elsa Landín Olivares, lamentó que la dinámica familiar en muchos casos, ha afectado de manera severa a las niñas y niños, quienes sufren de violencia por parte de sus progenitores o tutores, incluso, atentan contra su vida, por lo que celebró esta reforma que agilizará los trámites de pre adopción, pues los menores de edad merecen un entorno seguro y feliz.

En otro punto del orden del día, el Pleno se pronunció por la afirmativa al dictamen que emitió la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social, mediante el cual resuelven la iniciativa de adición a la Ley de Salud del Estado de Aguascalientes, que planteó la legisladora Margarita Gallegos Soto, a nombre del Grupo Parlamentario del PRI.

Boletín Informativo

LXIV Legislatura

Coordinación de Comunicación Social

La reforma estipula la obligatoriedad del gobernador del estado y de los presidentes municipales, para que en sus informes de evaluación, incluyan la información específica en cuanto a las acciones o programas que implementan para inhibir los casos de alcoholismo, tabaquismo, farmacodependencia y las políticas públicas para atender la salud mental.

Acto seguido, fue avalado el dictamen que formuló la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social, con el que proceden a reformar la Ley de Salud del Estado de Aguascalientes, proyecto que plantearon de manera conjunta, las y los legisladores, Karina Banda Iglesias, Mario Valdez Herrera, Sergio Augusto López Ramírez, Elsa Landín Olivares, Margarita Gallegos Soto, Érica Palomino Bernal, Heder Guzmán Espejel, José Manuel González Mota, Cuauhtémoc Cardona Campos y Lucía Armendáriz Silva.

La reforma consiste en que el Comité Interinstitucional de Atención a Enfermos Renales emita un informe público sobre los avances que se tienen en la investigación, prevención y políticas públicas para la detección y tratamiento de este padecimiento, además de incentivar entre la población, la donación de órganos y tejidos en favor de este tipo de pacientes.

Sobre este dictamen, la diputada Karina Banda Iglesias, señaló que Aguascalientes ocupa el sexto lugar a nivel mundial en casos de enfermos renales, por lo que esta modificación es aún más trascendente, porque se visibilizan a ese tipo de pacientes y al hacer público este informe “todos podemos contribuir con la solución y mejores esquemas de atención de esta enfermedad crónico degenerativa”.

A su vez, la legisladora Patricia García externó su beneplácito porque esta iniciativa busca apoyar de manera integral a este sector de pacientes que ve mermada su salud de forma rápida y considerable, aunado a que en el país se registra un problema de salud pública como es el alto índice de casos de diabetes, padecimiento que se asocia con la afección renal.

En seguida, el presidente de la mesa directiva, diputado Guillermo Alaníz, procedió al desahogo del punto del orden del día referente al Acuerdo Legislativo que emitió la Junta de Coordinación Política, a través del cual se modificó, tras la aprobación de la mayoría del Pleno, con 22 votos a favor, 1 en contra y 3 abstenciones, la integración de las Comisiones de Vigilancia, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, Salud Pública y Asistencia Social.

Así, la nueva conformación de las Comisiones antes mencionadas, quedó integrada de la siguiente manera:

Boletín Informativo LXIV Legislatura Coordinación de Comunicación Social

Vigilancia

Presidente, diputado Luis Enrique García López (En lugar de la legisladora Karina Eudave Delgado).

Secretario, diputado Juan Guillermo Alaníz de León

Vocal, diputado Heder Pedro Guzmán Espejel (En el lugar que ocupó el legislador Gustavo Báez Leos)

Vocal, diputado Alejandro Serrano Almanza

Vocal, diputado Juan Manuel Gómez Morales

Reglamentos y Prácticas Parlamentarias

Con voz y voto:

Presidenta, diputada Karina Ivette Eudave Delgado (En lugar del legislador Luis Enrique García López).

Secretario, diputado José Manuel González Mota

Vocal, diputada Gladys Ramírez Aguilar

Vocal, diputada Érica Palomino Bernal

Vocal, diputada Guadalupe de Lira Beltrán

Con voz: los Coordinadores de los Grupos Parlamentarios, diputado Guillermo Alaníz de León (PAN-PRD); Juan Manuel Gómez Morales (PRI); y Mario Armando Valdez Herrera (PVEM-PNA-PES).

Boletín Informativo LXIV Legislatura Coordinación de Comunicación Social

Salud Pública y Asistencia Social

Presidenta, diputada Margarita Gallegos Soto

Secretaria, diputada Irma Guillén Bermúdez

Vocal, diputada Mónica Becerro Moreno

Vocal, diputado Salvador Pérez Sánchez

Vocal, diputado Gustavo Alberto Báez Leos (En lugar que ocupó el legislador Heder Guzmán Espejel)

Momentos antes de la votación de este Acuerdo Legislativo, la diputada Karina Eudave Delgado, solicitó el uso de la voz para afirmar que “el proceso legislativo que se siguió para realizar estos cambios en Comisiones fue desapegado a la normatividad legislativa y sin tacto político”, al asegurar que no le fueron notificados los cambios de manera personal.

Durante su intervención, aprovechó el uso del micrófono para compartir un audio de su compañero Gustavo Báez, quien solicitó a sus compañeros de bancada reflexionar sobre la intención de cederle espacios en los órganos legislativos al Grupo Parlamentario de MORENA.

En seguida, el legislador Sergio Augusto López Ramírez, señaló que la Ley Orgánica del Poder Legislativo es muy clara, al establecer que estos cambios en la integración de Comisiones es facultad de los Grupos Parlamentarios, no obstante, el ordenamiento también contempla que es el Pleno el que avala o no, este tipo de modificaciones.

Por su parte, el diputado Luis Enrique García López, hizo uso de la voz para ratificar que el Pleno legislativo tiene la potestad de modificar las integraciones de las Comisiones, al tiempo que puntualizó que Acción Nacional “no pierde la mayoría al interior de la Comisión de Vigilancia, pues solo se está cumpliendo con el principio de pluralidad y de esta manera integrar a un miembro del Grupo Parlamentario de MORENA”.

García López enfatizó que el cambio en la integración de estas Comisiones, principalmente en la de Vigilancia, se da porque “la conducción de los trabajos no fue la adecuada y la intención es tener un mejor desempeño”. Pidió, de manera respetuosa, a sus compañeros de bancada, Karina Eudave y Gustavo Báez, permitir que se hagan mejor las cosas y de otra forma, porque “ustedes ya tuvieron su oportunidad”.

En su oportunidad, el legislador Heder Guzmán Espejel, recordó que su homólogo Gustavo Báez, cuando en su momento fungió como presidente de la Junta de Coordinación Política “no quiso reconocer a MORENA como segunda fuerza política en el Congreso Local”, privándola de posiciones que por ley le corresponden, y hoy lo único que se está haciendo es un acto de legalidad y justicia, sentenció.

Boletín Informativo LXIV Legislatura Coordinación de Comunicación Social

Tras el desahogo de este punto del orden del día, el presidente de la mesa directiva para este segundo periodo extraordinario, diputado Guillermo Alaníz de León, procedió a su clausura, no sin antes externar su solidaridad hacia aquellas familias de Aguascalientes que perdieron un ser querido a consecuencia de la pandemia.

De igual manera, envió sus condolencias al Senador por el Estado de Aguascalientes, Juan Antonio Martín del Campo, por el sensible fallecimiento de su señor padre.

---000--